

EXPEDIENTE: 2023-0-019 (A/SUM-024197/2023)**COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES**

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor al examen del Sobre 1 documentación administrativa, presentado para tomar parte en la licitación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CELULOSA, ASEO, BOLSAS DE PLÁSTICO, PAÑOS Y PIJAMAS DESECHABLES QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (11 LOTES)**, se acuerda condicionar la admisión a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, a la presentación de la documentación que se indica:

LICITADOR	NIF	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
LARA ANDALUCIA S.A.	A08616724	Deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE , del pliego de cláusulas administrativas particulares debida mente cumplimentado, indicando en cada apartado lo que corresponda. Documento DEUC firmado por el/los apoderados.
MEDLINE INT. IBERIA S.L.U.	B86030723	Deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE , del pliego de cláusulas administrativas particulares debida mente cumplimentado, indicando en cada apartado lo que corresponda.
KRAPE, S.A.	A28329704	
BELLES DIAGNOSTIC, S.L.	B55514806	
IBERIAN CARE 2016 S.L.	B87583019	
EL CORTE INGLÉS, S.A.	A28017895	
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	
DIS RIVAS, S.L.U.	B36724128	
FUGAPLAST SL	B66669730	

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha
El Secretario de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por CUR O J MENEZ CR S NA
Fecha 2023 08 08 13 01